



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

25 MAR 2020

16:33

37905

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, exima de forma excepcional los pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen General o especialmente Régimen Simplificado según Ley Provincial N° 13617) y del Impuesto Inmobiliario -o provea lo conducente para lograrlo- y, asimismo, realice las gestiones necesarias para que se prorroguen los vencimientos de los servicios prestados por la Empresa Provincial de la Energía y Aguas Santafesinas S.A., a todos los establecimientos gastronómicos y culturales que revistan la condición de micro y pequeña empresa (definida por Ley Nacional N° 24.467), que sean gestionados por mutuales, asociaciones civiles y entidades sin fines de lucro radicadas en nuestra Provincia de Santa Fe y/o que se conformen como cooperativas de trabajo (encuadradas en Ley N° 20.337 y Resolución Inaes N° 324), que deben cerrar sus puertas o limitar sus actividades ante la implementación de los protocolos por el Coronavirus (COVID-19), por el período que dure dicha restricción.

Domingo Falchetti
Diputado Provincia



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la situación epidemiológica mundial en relación con el Coronavirus (COVID-19) que mantiene en alerta a los países y pueblos del mundo, se han generado distintas medidas de precaución y protocolos por parte de los gobiernos.

En ese sentido y en concordancia con lo dispuesto por el gobierno nacional, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe emitió un comunicado acerca de las medidas a implementarse en nuestra provincia, entre las cuales se indica restringir reuniones y eventos multitudinarios en espacios tanto cerrados como abiertos.

Estas medidas incluyen también la suspensión de eventos masivos, afectando a distintos espacios gastronómicos y culturales que se ven imposibilitados de abrir sus puertas.

Estas disposiciones, se dan en un contexto económico del país y de la provincia muy crítico, con caídas en los niveles de consumo y producción. En esta coyuntura de suspensión de actividades, los locales gastronómicos y espacios culturales deben afrontar los costos fijos y los ingresos salariales, sin contar con la capacidad de facturación para hacerlo. Entre los costos fijos se encuentran los tributos y servicios públicos, que si bien en muchos casos dependen del nivel de actividad y facturación, tienen montos mínimos a garantizar.

En el marco de emergencias sanitarias como la que estamos viviendo, que constituyen una razón de fuerza mayor imprevista para los locales gastronómicos y culturales, el Estado debe intervenir en vistas de aliviar las dificultades económicas que generan las medidas preventivas, evitando la posible crisis y cierre definitivo, y la pérdida de puestos de trabajos. Por estos motivos, nos parece adecuado elevar este proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que exima de forma excepcional el pago de servicios básicos e impuestos provinciales a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pequeñas y medianas empresas gastronómicas y culturales por el período que duren las restricciones.

JUAN CARLOS PALLARUELO
Diputado Provincial